
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL SABADO 23 DE MAYO DE 1812.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 21 de abril.

DECLARACION DE S. A. R. EL PRINCIPE REGENTE.

„El informe oficial, comunicado por el ministro de negocios extranjeros al senado conservador, el 10 de marzo, á nombre del gobierno de Francia (1), desvanece toda duda en cuanto á la perseverancia de aquel gobierno en sostener unos principios, y continuar un sistema, no menos perjudicial á los derechos marítimos y á los intereses comerciales del imperio británico, que incompatibles con los derechos é independencia de las naciones neutrales. Y habiéndose por este medio explicado claramente las pretensiones injustas que este sistema, promulgado en los decretos de Berlin y de Milan, estaba destinado á establecer desde su origen; S. A. R. el príncipe regente, en nombre de S. M., juzga á propósito, con motivo de esta nueva publicación formal y auténtica de los principios de aquellos decretos, declarar también públicamente su determinacion de continuar oponiéndose vigorosamente al establecimiento del código arbitrario que el gobierno frances quiere, según confiesa abiertamente, imponer por fuerza al mundo como ley de las naciones.

, Desde el momento en que la injusticia y las violencias progresivas del gobierno frances, pusieron á S. M. en la imposibilidad de ceñir el ejercicio del derecho de la guerra á sus límites ordinarios, sin exponerse á consecuencias no menos ruinosas para el comercio de sus estados, que derogatorias de los derechos de su corona, S. M. usando con moderacion y templanza del derecho de represalias á que obligaban los decretos de Berlin y Milan, ha procurado manifestar á los estados neutrales la justificacion de las providencias que la conducta del enemigo había hecho indispensables, y que S. M. ha declarado siempre estar dispuesto á revocar inmediatamente que revocase el enemigo, sin ambigüedad ni condiciones, los decretos que

(1) *Se pone á continuacion.*

las han motivado, y tomase su curso ordinario el comercio de las naciones neutrales.

„En otra época posterior de la guerra, S. M., aprovechándose de la situación de la Europa, sin abandonar el principio y el objeto de la orden del gabinete del mes de noviembre de 1807, tuvo á bien limitar sus efectos, de manera que se disminuyesen considerablemente las restricciones impuestas al comercio de los neutrales. La orden de gabinete del mes de abril de 1809, fué sustituida á la del mes de noviembre de 1807, y el sistema de represalias de la Gran-Bretaña no alcanzó ya á todos los países en que se executaban las providencias agresoras del enemigo, sino únicamente á la Francia y á los países que puestos mas inmediatamente baxo su yugo, eran virtualmente parte de sus posesiones.

„Apesar de esto, los Estados-Unidos de América no quedaron satisfechos; y su descontento se ha aumentado considerablemente por el artificio que ha usado con sobrado fruto el enemigo, pretendiendo que los decretos de Berlin y de Milan estaban revocados, aunque esta revocacion no se ha promulgado jamas por ningun decreto; aunque la notificacion de esta pretendida revocacion declaraba positivamente que dependia de condiciones, en que sabia bien el enemigo que no podia consentir la Gran-Bretaña; y aunque despues ha habido repetidas pruebas de que los decretos siempre se han executado.

„Pero el enemigo al fin ha corrido el velo á su disimulo. Declarará ahora pública y solemnemente, no solo que estos decretos se mantienen en todo su vigor, sino que se executarán rigurosamente hasta que la Gran-Bretaña suscriba á otras condiciones igualmente extravagantes; y expresa que las penas impuestas por dichos decretos se aplicarán á todas las naciones que sufrieren que su pabellon sea, lo que este nuevo código llama *desnacionalizado*.

„No se contenta con pedir la desaprobacion del bloqueo del mes de mayo de 1806, y de los principios sobre que se estableció el bloqueo; no se contenta con pedir la revocacion de las órdenes de gabinete: pide ademas que se admitan los principios siguientes: — que las mercancías del enemigo, baxo pabellon neutral, sean reconocidas neutrales: — que las propiedades de los neutrales, baxo pabellon enemigo, sean miradas como enemigas: — que las armas y las municiones de guerra solamente (sin comprehender las maderas de construccion y otros artículos de armamento marítimo) sean consideradas como contrabando de guerra; — y que no se consideren como legítimamente bloqueados sino los puertos que se hallen embestidos y sitiados, en términos que se presuma su rendicion, y en que un barco mercante no pueda entrar sin peligro.

„El enemigo requiere, pues, de hecho que la Gran-Bretaña y todas las naciones civilizadas renuncien, porque lo quiere así, al derecho ordinario é incontestable de la guerra marítima; que la Gran-Bretaña en particular renuncie á las ventajas de su superioridad naval, y permita que las propiedades comerciales y las producciones del territorio y manufacturas de la Francia atraviesen con toda se-

guridad el Océano, mientras que esté realmente prohibido todo comercio con las demas naciones á los súbditos de la Gran-Bretaña, y que las producciones del suelo y de las fábricas de estos reynos sean excluidas de todas las partes del mundo á que alcancen las armas ó el influxo del enemigo.

„Tales son las demandas á que se notifica que se someta el gobierno británico, con abandono de sus derechos marítimos, los mas antiguos, los mas esenciales y los mas incontestables. Tal es el código, por cuyo medio la Francia espera, baxo el manto de un pabellon neutral, hacer invulnerable su comercio en el mar, mientras que invade é incorpora á su territorio todos los estados que se detienen en sacrificar su interes nacional á los preceptos que les intima, en renunciar á sus derechos, y en adoptar un código, por el cual se les exige que, baxo la apariencia de reglamentos municipales, excluyan de su territorio todo lo que es británico.

„El pretexto de sus demandas, es que algunos de estos principios fueron reconocidos por un pacto voluntario en el tratado de Utrecht. Como si un tratado que ha subsistido entre dos estados particulares, que estaba fundado sobre consideraciones especiales y recíprocas, que no obligaba sino á las partes contratantes, y que no ha sido renovado en el último ajuste de paz entre las mismas potencias, debiera ser considerado como derecho público de las naciones.

„Si S. A. R. el príncipe regente tuviese necesidad de demostrar la injusticia de estas pretensiones, podría apelar á la conducta de la Francia, tanto en esta guerra, como en las precedentes, y á sus propios códigos marítimos; pero basta que estas nuevas demandas del enemigo sean tan poco conformes á las condiciones con que la América aceptó la pretendida revocacion de los decretos franceses, y en virtud de las cuales, creyendo equivocadamente revocados del todo los decretos, reclamó el gobierno de los Estados- Unidos la revocacion de las órdenes del gabinete británico.

„S. A. R., exâminando maduramente estas circunstancias, se persuade que luego que la declaracion formal que acaba de publicar el gobierno frances de su adhesion inalterable á los decretos de Berlin y Milan, sea conocida del gobierno de los Estados- Unidos, estará dispuesto, por un sentimiento de justicia hácia la Gran-Bretaña y por el de su propia dignidad, á revocar las órdenes de prohibicion hostil que la América ha expedido exclusivamente contra el comercio y los buques de guerra de la Gran-Bretaña, á consecuencia del error en que ha incurrido sobre las verdaderas intenciones y conducta de la Francia.

„A fin de acelerar un resultado tan ventajoso á los intereses de los dos paises y al restablecimiento de la perfecta amistad que subsistia entre ambos; y á fin de dar una prueba decisiva de la intencion que tiene S. A. R. de cumplir los empeños del gobierno de S. M. sobre revocar las órdenes del gabinete, cuando se revoquen sincera y absolutamente los decretos franceses; S. A. R. el príncipe regente ha juzgado á propósito, en nombre de S. M., y con

dictamen del consejo privado de S. M., ordenar y declarar:

„Que si en lo sucesivo los decretos de Berlin y Milan fuesen expresa y absolutamente revocados por cualquier acto auténtico del gobierno frances, entonces y desde el mismo momento, la orden del gabinete de 7 de enero de 1807, y la orden del gabinete de 26 de abril de 1809, quedarán sin necesidad de orden ulterior, y quedan por la presente declaradas desde este momento entera y absolutamente revocadas; y ademas, que el pleno y entero beneficio de la presente orden se extenderá á todo buque ó navío apresado despues del acto auténtico de revocacion de los decretos franceses, aun cuando estos buques y navíos hubiesen emprendido su viage-antes de dicha revocacion, y estaviesen sujetos á ser cogidos y declarados de buena presa en virtud de las órdenes del gabinete ó de alguna de ellas; y los que reclamasen buques ó cargamentos apresados en cualquier época posterior al acto auténtico de revocacion por parte del gobierno frances, podrán, sin que haya necesidad de orden ni declaracion ulterior de parte del gobierno de S. M. sobre el particular, presentar en el tribunal supremo del almirantazgo, ó en los de vice-almirantazgo, en que se trate de la adjudicacion de dichos buques ó cargamentos, la prueba de haber sido promulgada por el gobierno frances la revocacion de dichos decretos ántes de la captura; y probado este hecho, el viage será considerado tan legal como si las órdenes del gabinete no hubiesen sido dadas; reservando sin embargo á los apresadores la proteccion y la indemnizacion á que tengan derecho legítimo, á juicio del tribunal del almirantazgo, en razon de la ignorancia ó de la incertidumbre en que se hallaban acerca de la revocacion de los decretos franceses, ó del reconocimiento de la revocacion por el gobierno de S. M. en el momento de la captura.

„Sin embargo, S. A. R. juzga á propósito declarar, que si la revocacion de los decretos franceses de que se habla y á que se refieren las prevenciones mencionadas, no es mas que ilusoria de parte del enemigo, y este continúa de hecho ó renueva las restricciones; entonces la Gran-Bretaña se verá obligada á recurrir, aunque con repugnancia, y despues de notificarlo á las potencias neutrales, á las medidas de represalias que se juzguen conformes á la justicia y á la necesidad.”

Informe &c.

Paris 14 de marzo. — SENADO CONSERVADOR. — Sesion del 10 de marzo de 1812.

La sesion se abrió á las 12 del dia, baxo la presidencia de S. A. S. el príncipe archicanciller del imperio, con asistencia de S. A. S. el príncipe vice-condestable.

Son introducidos SS. EE. los ministros de relaciones exteriores y de la guerra, el conde Regnault de Saint-Jean-d'Angely, ministro de estado, y el Sr. conde Dumas, consejero de estado. — S. E. el duque de Basano, ministro de relaciones exteriores, comunica el informe siguiente:

Informe del ministro de relaciones exteriores á S. M. el emperador y rey.

„Señor: los derechos marítimos de los neutrales fueron arreglados solemnemente por el tratado de Utrecht, que ha llegado á ser la ley comun de las naciones.

„Esta ley, renovada textualmente en todos los tratados subsiguientes, ha consagrado los principios que voy á exponer.

„El pabellon cubre la mercancía. La mercancía enemiga, baxo pabellon neutral, es neutral, como la mercancía neutral baxo pabellon enemigo es enemiga.

„Las únicas mercancías que no cubre el pabellon, son las mercancías de contrabando, y las únicas mercancías de contrabando son las armas y las municiones.

„Toda visita de un buque neutral por un buque armado, no puede hacerse sino por un pequeño número de hombres, manteniéndose el buque armado fuera del tiro de cañon.

„Todo buque neutral puede comerciar de un puerto enemigo á un puerto enemigo, y de un puerto enemigo á un puerto neutral.

„Los únicos puertos exceptuados son los puertos bloqueados realmente, y los puertos bloqueados realmente son aquellos que estan embastidos, sitiados, con presuntas de ser tomados, y en los cuales no podria entrar sin peligro un buque de comercio.

„Tales son las obligaciones de las potencias beligerantes respecto de las potencias neutrales; tales son los derechos recíprocos de unas y otras; tales son las máximas consagradas por los tratados que forman el derecho público de las naciones. La Inglaterra tuvo muchas veces el atrevimiento de intentar sustituirles reglas arbitrarias y tiránicas. Sus injustas pretensiones fueron desechadas por todos los gobiernos, sensibles á la voz del honor y al interes de sus pueblos. Vióse constantemente obligada á reconocer en sus tratados los principios que queria destruir; y cuando fué violada la paz de Amiens, la legislacion marítima descansaba todavía sobre sus antiguas bases.

„A consecuencia de acontecimientos posteriores, la marina inglesa llegó á ser mas numerosa que todas las fuerzas de las demas potencias marítimas. Juzgó entonces la Inglaterra que era llegado el tiempo, en que no teniendo que temer nada, podia atreverse á todo; é inmediatamente resolvió someter la navegacion de todos los mares á las mismas leyes que la del Támesis.

„En 1806 se dió principio á la execucion de este sistema, cuyo objeto era que la ley comun de las naciones cediese á las órdenes del gabinete y á los reglamentos del almirantazgo de Lóndres.

„La declaracion del 16 de mayo aniquiló con una sola palabra los derechos de todos los estados marítimos, y puso entredicho á vastas costas é imperios enteros. Desde este punto la Inglaterra no reconoció ya neutral ninguno en el mar.

„Los decretos de 1807 impusieron á todo buque la obligacion de tocar en puerto ingles, cualquiera que fuese su destino, de pagar un tributo á Inglaterra, y de sujetar su cargamento á las tarifas de sus aduanas.

„Por la declaracion de 1806 se habia prohibido toda navegacion á los neutrales: por los decretos de 1807 se les restituyó la facultad de navegar; pero no debieron usarla sino para servir al comercio ingles en las combinaciones de su interes, y para su provecho.

„De esta suerte se quitaba el gobierno ingles la máscara con que habia encubierto sus proyectos, proclamaba la dominacion universal de los mares, miraba á todos los pueblos como tributarios suyos, é imponia al continente los gastos de la guerra que le hacia.

„Estas medidas inauditas excitaron una indignacion general entre las potencias que no habian olvidado su independencia y sus derechos; pero en Lóndres exáltaron al mas alto grado el orgullo nacional, mostrando al pueblo ingles un porvenir, rico de las mas brillantes esperanzas. Su comercio, su industria iban á quedar sin concurrencia en lo sucesivo; los productos de los dos mundos debian venir á sus puertos, prestar homenaje á la soberanía marítima y comercial de Inglaterra, pagándole derechos, y pasar despues á las demas naciones gravados con los gastos enormes de que solo hubieran estado exentas las mercancías inglesas.

„V. M. penetró de una sola ojeada los males que amenazaban al continente, y acertó en el mismo punto con el remedio: aniquiló con sus decretos esta empresa fastuosa, injusta, destructora de la independencia de todos los estados, y de los derechos de todos los pueblos.

„El decreto de Berlin respondió á la declaracion de 1806. Opúsose el bloqueo de las islas británicas al bloqueo imaginario establecido por la Inglaterra.

„El decreto de Milan respondió á las providencias de 1807: en él se declaró *desnacionalizado* todo buque neutral que se someta á la legislacion inglesa, sea tocando en un puerto ingles, sea pagando tributo á la Inglaterra, y que renunciaba de este modo á la independencia y á los derechos de su pabellon: todas las mercancías del comercio y de la industria de Inglaterra fueron bloqueadas en las islas británicas; el sistema continental las desterró del continente.

„Ningun acto de represalias consiguió jamas su objeto de una manera mas pronta, mas segura y mas victoriosa. Los decretos de Berlin y de Milan volvieron contra Inglaterra las armas que ella dirigia contra el comercio universal. El manantial de prosperidad comercial que creia tan abundante, vino á ser un manantial de calamidad para el comercio ingles; en lugar de los derechos que debian engrosar el tesoro, el aumento, cada vez mayor, del descrédito, disminuyó la riqueza del estado y de los particulares.

„Desde el momento en que se publicaron los decretos de V. M., todo el continente previó que estos serian los resultados si se ejecutaban exáctamente; pero aunque la Europa estaba acostumbrada á ver verificadas felizmente vuestras empresas, hallaba dificultad en concebir por qué nuevos prodigios V. M. realizaria los grandes designios que tan rápidamente se han executado. V. M. se armó de todo su poder: nada le distrajo de su objeto. Ha Holanda, las ciudades Anseáticas, las costas que unen el Zuyderceea y el Báltico,

debieron reunirse á la Francia y someterse á la misma administracion y á los mismos reglamentos : consecuencia inmediata , inevitable de la legislacion del gobierno ingles. Ningun género de consideracion podia balancear en el ánimo de V. M. el primer interes de su imperio.

„No tardó V. M. en recoger los frutos de esta importante resolucion. De 15 meses á esta parte , esto es , desde el *sensado-consulta* de reunion , los decretos de V. M. han obrado con todo su peso contra la Inglaterra. Se lisonjeaba de invadir el comercio del mundo ; y su comercio , convertido en un agio , no se hace mas que por medio de 20000 licencias dadas cada año : forzado á obedecer la ley de la necesidad , renuncia de este modo á su acta de navegacion , primer fundamento de su poder. Aspiraba á la dominacion universal de los mares , y se ha impedido la navegacion á sus buques , excluyéndolos de todos los puertos del Continente : queria enriquecer su tesoro con los derechos que le pagase la Europa , y la Europa se ha sustraído no solo á sus pretensiones injuriosas , sino tambien á los tributos que pagaba á su industria. Los pueblos fabricantes se hallan desiertos ; los atrasos han sucedido á los progresos de la prosperidad ; la falta de numerario y la privacion absoluta de trabajo producen diariamente alteraciones en la tranquilidad pública. Tales son para la Inglaterra los resultados de sus tentativas imprudentes. Conocesyá , y conocerá cada dia mas , que lo que la conviene es volver á la justicia y á los principios del derecho de gentes , y que no puede participar de los beneficios de la neutralidad de los puertos , mientras no dexé á los neutrales aprovecharse de la neutralidad de su pabellon. Pero hasta entonces , y mientras que los decretos del gabinete británico no sean abolidos , y puestos en vigor los principios del tratado de Utrecht con respecto á los neutrales , los decretos de Berlin y de Milan deben sustituir para las potencias que dexaren *desnacionalizar* su pabellon. Los puertos del Continente no deben abrirse ni á los pabellones *desnacionalizados* , ni á las mercancías inglesas.

„Es preciso no disimularlo : para mantener sin menoscabo este gran sistema , es necesario que S. M. emplee los medios poderosos , propios de su imperio , y que encuentre en sus vasallos la asistencia que jamas les pide en vano. Es necesario que todas las fuerzas disponibles de la Francia puedan marchar á cualquier punto donde quieran abordar el pabellon ingles y los pabellones *desnacionalizados* ó convoyados por los buques de guerra ingleses. Un ejército especial , encargado exclusivamente de guardar nuestras vastas costas , nuestros arsenales marítimos y la triple línea de fortalezas que cubre nuestras fronteras , debe responder á V. M. de la seguridad del territorio confiado á su valor y á su fidelidad. Con esto podrán acudir á su honroso destino los valientes acostumbrados á combatir y vencer á vista de V. M. para la defensa de los derechos políticos y de la seguridad exterior del imperio. No se distraerá á los depósitos de los cuerpos del útil objeto de reclutar vuestros ejércitos activos. Por este medio las fuerzas de V. M. se mantendrán constantemente sobre

el pie mas formidable, y el territorio frances, pretegido por un establecimiento permanente, que aconseja el interes, la política y la dignidad del imperio, se hallará en una situacion tal, que merecerá mas que nunca el título de inviolable y de sagrado.

„Hace muchos tiempos que el gobierno actual de la Inglaterra ha proclamado la guerra perpetua: proyecto horrible, con que la ambicion mas desenfrenada no hubiera podido conformarse, y que solo una jactancia presuntuosa podia publicar: proyecto horrible, que se realizaria sin embargo, si la Francia no debiese esperar mas que empeños sin garantía, de duracion incierta y mas dañosos que la misma guerra.

„La paz, señor, que V. M., en medio de su omnipotencia, ha ofrecido muchas veces á sus enemigos, coronará vuestros gloriosos trabajos, si la Inglaterra, desterrada del Continente con perseverancia, y separada de todos los estados cuya independenciam ha violado, consiente finalmente en conformarse con los principios que fundan la sociedad europea, en reconocer la ley de las naciones, en respetar los derechos consagrados por el tratado de Utrecht.

„Entre tanto el pueblo frances debe permanecer armado: el honor lo ordena: el interes, los derechos, la independenciam de los pueblos empeñados en la misma causa, y un oráculo mas seguro todavia, emanado muchas veces de la boca de V. M., lo convierten en una ley imperiosa y sagrada.”

ESPAÑA.

Fregenal 12 de mayo.

La caballería del conde de Penne que se hallaba en Burguillos, la Parra y Salvatierra entró ayer tarde aquí, y se halla acampada fuera del pueblo: los tiradores no se detuvieron y pasaron 2 leguas mas adelante á Cumbras mayores. Casi á la misma hora la division del general Morillo se trasladó desde Xerez de los Caballeros á Higuera la Real; y el duque de Ciudad-Rodrigo debió dormir anoche en Bienvenida. Los portugueses que se hallaban en Cáceres, se adelantaron á primeros de este á Traxillo y Montañehos, para observar los movimientos del enemigo que está en el puente de Almaraz y puestos inmediatos. Los puntos que las tropas inglesas siguen ocupando, son los de Usagre, Ribera, Fuente del Maestro, Villafranca, Aceuchal, Almendralejo y otros á la orilla izquierda del rio Matasel, y por el lado opuesto nuestras divisiones se hallan en Barcarrota, Alconchel, Higuera de Vargas, Oliva, Valverde y otros de la derecha del camino real de Badajez á Sevilla.

Los enemigos por el lado de Córdoba ocupan los pueblos de Fuente-Ovejuna, Azuaga y otros, desde donde recorren los pueblos de la Serena y llegan hasta Don-Benito, exerciendo los robos y devastaciones que acostumbra; y por la parte contigua al condado de Niebla se hallan en el Jabugo y Galaroza, desde donde roban, talan y saquean los pueblos inmediatos.